

874548

BUIN, 29 ENERO 2025

DECRETO ALC. N° 314 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 4474 de fecha 29 de noviembre de 2024, que aprueba la prórroga del nombramiento a Contrata de don Jorge Luís Lobos Vicencio, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

2.- El Memo N° 17 del 20 de enero de 2025, enviado por el Alcalde Subrogante, solicitando la modificación del nombramiento a Contrata de don Jorge Luís Lobos Vicencio, en el sentido de ser asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Febrero de 2025.

Por lo expuesto:

- ✦ Es necesario poner término al nombramiento Contrata de don Jorge Luís Lobos Vicencio, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Febrero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a Contrata de don **JORGE LUÍS LOBOS VICENCIO**, Cédula de Identidad N° 17.280.099 -8, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal, dependiente de Administración Municipal, **asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Febrero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Póngase término a contar del 01 de Febrero de 2025, el nombramiento a Contrata de don JORGE LUÍS LOBOS VICENCIO, Cédula de Identidad N° 17.280.099 -8, *asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos*, dependiente de Administración Municipal, aprobado mediante el Decreto ALC. N° 4474 del 29 de noviembre de 2024. En atención a lo solicitado por el Alcalde Subrogante, en Memo N° 17 del 20 de enero de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

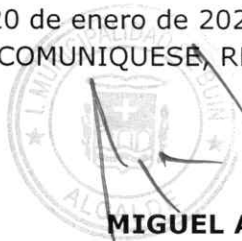


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MEMO N° 17 / 2025.-

REF: --

MAT.: - Solicita modificación de nombramientos a contrata que se indican.-



BUIN, 20 DE ENERO DE 2025.-

A : KATHERINE VALLE CARU
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS (s)

DE : ALCALDE (s)

Junto con saludar, por medio del presente, se solicita modificar los nombramientos a contrata que se señala a continuación y con las siguientes indicaciones:

RUT	NOMBRE	DESTINACIÓN	GRADO ASIMILADO	ESCALAFÓN	Desde/Hasta
16962800-9	MUÑOZ CALDERÓN EDUARDO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	14	ADMINISTRATIVOS	01/02/2025 al 31/12/2025
17280099-8	LOBOS VICENCIO JORGE	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	14	ADMINISTRATIVOS	01/02/2025 al 31/12/2025

Lo anterior para la consideración del Departamento de Recursos Humanos, con el fin de proceder a las respectivas tramitaciones de los actos administrativos que resuelvan los nombramientos mencionados.

Asimismo, se solicita al Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación certificar la disponibilidad presupuestaria correspondiente, de acuerdo con las modificaciones señaladas, en relación con las asimilaciones de grados indicadas de acuerdo al presupuesto para el año en curso.

Sin otro particular, saludó atentamente a usted,

Recepcion RRHH
RECIBIDO

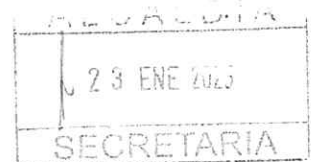
23 ENE 2025

JAA/hbg.-
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- SECPLA (Presupuesto)
- Archivo.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (s)



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dpto. de Planificación
DEPTO. DE PRESUPUESTO
AUTORIZACION DE GASTOS
ITEM : 215 21 02 001
COSTO : 22 01 01
MTC DIS :
MTC SIG :
BALDO : \$32.584.430 x 2 meses



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

29 NOV 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 4444 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 100 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de los funcionarios, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive o antes si no fueran necesarios sus servicios:

a) Don Eduardo Alejandro Muñoz Calderón, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos.

b) Don Jaime Eduardo Ramírez Castro, asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos.

2.- El Decreto ALC. N° 2901 del 09 de agosto de 2024, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Jorge Lobos Vicencio, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Agosto de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

3.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores administrativas, dependientes de Administración Municipal.

4.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

5.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga de los nombramientos de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de Administración Municipal:

a) Don **JORGE LUÍS LOBOS VICENCIO**, Cédula de Identidad N° 17.280.099 -8, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal, **asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos.**

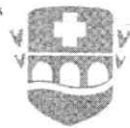
b) Don **EDUARDO ALEJANDRO MUÑOZ CALDERÓN**, Cédula de Identidad N° 16.962.800 -9, para que efectúe labores de Conductor del programa Gestión para el Desarrollo Territorial, **asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos.**

c) Don **JAIME EDUARDO RAMÍREZ CASTRO**, Cédula de Identidad N° 11.979.597 -4, para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal, asimilado al **Grado 14° de la Planta Administrativos.**

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 Enero de 2025 hasta el 31 Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que los funcionarios individualizados se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.



Resolución Municipalidad
de Buitrago
Recursos Humanos

5.- Por imposterables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA/GMG/PCJ/RJC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE